

**SAN PEDRO MANRIQUE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	263.000,00	Gastos de personal	297.900,00
Impuestos indirectos	17.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	652.500,00
Tasas y otros ingresos	241.200,00	Gastos financieros	2.4763,29
Transferencias corrientes	1.149.000,00	Transferencias corrientes	866.000,00
Ingresos patrimoniales	335.898,43	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	110.000,00	Inversiones reales	831.126,71
Transferencias de capital	533.901,57	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	2.650.000,00	TOTAL GASTOS	2.650.000,00

BOPSO-61-27052024

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal funcionario:*

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1

b) Personal laboral fijo:

Oficial 1ª de servicios múltiples, 1.

Oficial 2ª servicios múltiples, 1.

Auxiliar Biblioteca (10h), 1.

Agente Turismo, 1 (discontinuo)

c) Personal laboral temporal:

Técnico coordinador guardería, 1.

Técnico guardería, 1.

Auxiliar servicios guardería, (1/2 jornada), 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 21 de mayo de 2024. – El Teniente Alcalde, José Ignacio Calleja Lafuente